

# Informe de Viabilidad Judicial

---

**Solicita:**  
EQ Abogados

**Contra:**  
REDCLAIMER

12 JUNIO 2024



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **EQ Abogados** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## ORIGEN DE LA DEUDA:

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Nulla convallis tempus elit vel gravida. Aenean ut ipsum convallis, vestibulum metus sit amet, sodales justo. Pellentesque ornare ante non velit dignissim, in egestas est varius. Pellentesque et sapien sapien. Aenean at ornare eros. Pellentesque nec sodales massa. Morbi vulputate mi sed orci molestie viverra. Morbi ultricies, mauris sed vestibulum iaculis, elit justo imperdiet orci, vitae lobortis arcu sem vitae justo. Etiam condimentum mi ac felis ullamcorper condimentum. Nullam sit amet sapien euismod, congue metus at, sollicitudin justo. Nunc mi neque, vehicula eu sem id, accumsan lacinia magna. Aenean a faucibus elit. Proin ultricies consequat felis, eget elementum velit feugiat nec.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: REDCLAIMER LEGALTECH SL
- NIF: B56121148
- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 19.574,00 €
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: JOSE ANTONIO CABALLERO RUIZ
- DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA DEL GRAN CAPITAN, 46 1 5. - CORDOBA - 14006 - CORDOBA

**INFORMACIÓN PATRIMONIAL:** Solicitamos información patrimonial a los Registros de la Propiedad, con resultado positivo: Aparecen titularidades vigentes a su favor en el territorio de España. Acompañamos la nota de localización positiva junto con este informe.

### INMUEBLES LOCALIZADOS Y DETALLES DE PATRIMONIO:

- Piso en calle Córdoba 50
- Cochera en calle Cruz Conde 23-C

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 5.990,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 5.990,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
FO2123	30-04-2024	01-05-2024	1.000,00 €	0,00 €
FO2123	30-04-2024	30-04-2024	1.005,00 €	0,00 €
123P	30-04-2024	30-04-2024	500,00 €	0,00 €
AA31	30-04-2024	01-05-2024	1.005,00 €	0,00 €
AA3	30-04-2024	01-05-2024	500,00 €	0,00 €
TT67	01-05-2024	02-05-2024	780,00 €	0,00 €
iO2123	01-05-2024	02-05-2024	1.200,00 €	0,00 €
			<b>5.990,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

**IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: 5.990,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 10 €.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- El acreedor dispone de documentación suficiente en forma de albaranes para acreditar el cumplimiento de la prestación que le fue encargada mediante la prueba de su recepción por la parte deudora.
- El acreedor dispone de documentación suficiente en forma de certificados de obra para acreditar el cumplimiento de la prestación que le fue encargada mediante la prueba de su recepción por la parte deudora.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	
Reconocimiento de Deuda	Reconocimiento de Deuda

### Observaciones:

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Nulla convallis tempus elit vel gravida. Aenean ut ipsum convallis, vestibulum metus sit amet, sodales justo. Pellentesque ornare ante non velit dignissim, in egestas est varius. Pellentesque et sapien sapien. Aenean at ornare eros. Pellentesque nec sodales massa. Morbi vulputate mi sed orci molestie viverra. Morbi ultricies, mauris sed vestibulum iaculis, elit justo imperdiet orci, vitae lobortis arcu sem vitae justo. Etiam condimentum mi ac felis ullamcorper condimentum. Nullam sit amet sapien euismod, congue metus at, sollicitudin justo. Nunc mi neque, vehicula eu sem id, accumsan lacinia magna. Aenean a faucibus elit. Proin ultricies consequat felis, eget elementum velit feugiat nec.

Aunque parcial o indeterminado, el reconocimiento de deuda manifestado por la parte acreedora constituye un elemento probatorio adicional importante.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

No consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora sea **SUFICIENTE**. No se incluyen documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, no tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que no recomendamos la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **90 %**.

### MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



#### Observaciones:

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Nulla convallis tempus elit vel gravida. Aenean ut ipsum convallis, vestibulum metus sit amet, sodales justo. Pellentesque ornare ante non velit dignissim, in egestas est varius. Pellentesque et sapien sapien. Aenean at ornare eros. Pellentesque nec sodales massa. Morbi vulputate mi sed orci molestie viverra. Morbi ultricies, mauris sed vestibulum iaculis, elit justo imperdiet orci, vitae lobortis arcu sem vitae justo. Etiam condimentum mi ac felis ullamcorper condimentum. Nullam sit amet sapien euismod, congue metus at, sollicitudin justo. Nunc mi neque, vehicula eu sem id, accumsan lacinia magna. Aenean a faucibus elit. Proin ultricies consequat felis, eget elementum velit feugiat nec.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 02/09/2019

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
29/04/2024

Acto de Última Publicación BORME: Otros Conceptos

CNAE: 6312

Descripción CNAE: Portales web

Capital Social: 19.574 €

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

### Probabilidad de Impago



2,59 %  
Probabilidad de impago  
empresarial  
¡Moderado!



6,82 %  
Probabilidad de impago  
media sectorial  
¡Elevado!

### Riesgo Máximo Aconsejado

#### Empresa

500 €

### Capacidad Máxima de Solvencia

#### Empresa

7.000 €

#### Medio del sector y mismo tamaño

15.017 €

## Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	6.953 €	21.546 €	209,88 %
Fondo de Maniobra	19.101 €	78.340 €	310,14 %
Endeudamiento	4.958,77 €	2.321,05 €	-53,19 %
Autonomía Financiera	86,96 €	97,35 €	11,94 %
Free Cash Flow	-49.755 €	-36.948 €	25,74 %
Ebitda	-45.895 €	-42.996 €	6,32 %
BAI	-46.220 €	-50.062 €	-8,31 %
Resultado Ejercicio	-46.220 €	-50.062 €	-8,31 %
Plazo Medio Cobro (días)	561 €	28 €	-95 %
Plazo Medio Pago (días)	37 €	11 €	-71,70 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €**

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

## Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
24/10/23	■ Neutra	24/10/23	Actualización de información relevante
28/09/23	■ Neutra	28/09/23	Actualización de información relevante
02/03/23	■ Neutra	02/03/23	Actualización de información relevante
22/02/23	■ Neutra	22/02/23	Actualización de información relevante

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **2,59 %** **Moderado Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 6312 Portales web
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 166

Posición relativa respecto al sector: ▲ Positiva

Evolución de la empresa: ■ Neutra

**2,59 %**

Probabilidad de impago  
empresarial  
**¡Moderado!**

**6,82 %**

Probabilidad de impago  
media sectorial  
**¡Elevado!**

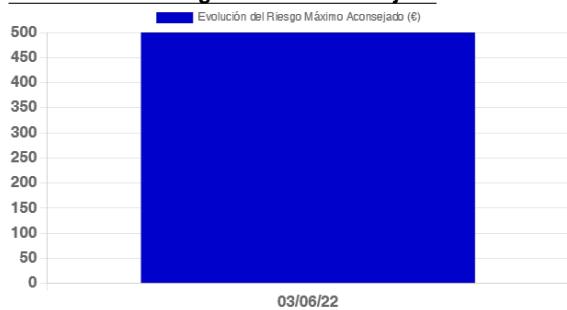
### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 2,586%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo MÁXIMO Aconsejado

### Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



### Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

### Observaciones:

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Nulla convallis tempus elit vel gravida. Aenean ut ipsum convallis, vestibulum metus sit amet, sodales justo. Pellentesque ornare ante non velit dignissim, in egestas est varius. Pellentesque et sapien sapien. Aenean at ornare eros. Pellentesque nec sodales massa. Morbi vulputate mi sed orci molestie viverra. Morbi ultricies, mauris sed vestibulum iaculis, elit justo imperdiet orci, vitae lobortis arcu sem vitae justo. Etiam condimentum mi ac felis ullamcorper condimentum. Nullam sit amet sapien euismod, congue metus at, sollicitudin justo. Nunc mi neque, vehicula eu sem id, accumsan lacinia magna. Aenean a faucibus elit. Proin ultricies consequat felis, eget elementum velit feugiat nec.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 12 de junio de 2024.

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.